Envigado, 15 de noviembre de 2022.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

OBJETO: Prestación de servicios artísticos para coordinar y ejecutar la realización de cinco (05) exposiciones de artistas plásticos, actividad propuesta en el desarrollo de la agenda cultural del municipio, en el marco de la ejecución del contrato N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaría de Cultura y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86131503	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Bellas artes	Esculturas
90151603	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Show viajeros	Exposiciones de arte

1. JUSTIFICACIÓN: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una Institución pública de Educación Superior del orden Municipal, especializada en formación en artes, con una prospectiva que responda a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico de nuestro municipio.

En la ejecución de los convenios y contratos específicamente para el contrato suscrito con la Secretaría de Cultura, específicamente el contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22, dentro de la cual se tiene previsto la coordinación y ejecución de cinco (05) exposiciones de artistas plásticos con el acompañamiento de música en vivo que amenicen la galería de obras que se demuestran. Con estas exposiciones, se pretende una exhibición que ostente un fortalecimiento en cultura y las diferentes técnicas de las obras llevadas a cabo por los artistas plásticos en los diferentes espacios locativos del Municipio de Envigado, entre ellos, la casa de la cultura y el hall de la alcaldía.

Por lo anterior se requiere contratar a una persona jurídica para la coordinación y ejecución de las actividades antes mencionadas.

Esta necesidad se encuentra armonizada con el Plan Estratégico 2020-2023 "Juntos por la acreditación", en el Eje Estratégico No 3. Desarrollo Organizacional Con Responsabilidad y Transparencia; Línea Estratégica No 1. Bienestar y Permanencia Estudiantil; Programa No 1. Programa para el desarrollo del Modelo de Bienestar de la Institución; Proyecto N° 1, Diseño, consolidación e implementación del Modelo de Bienestar para estudiantes, docentes y administrativos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de contrataciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose que,

Histórico de Contratación en la institución

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	CPS 49-2019
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida
Contratista	Dario Tabares
Objeto del contrato	prestacion de servicios de apoyo a la gestion para realizacion de talleres de talla y escultura en madera, dirigido a la poblacion de adulto mayor, en el marco del contrato interadministrativo n env1609080919 suscrito entre la secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario del municipio de envigado y la escuela superior tecnologica de artes debora arango.
Valor del contrato	$ 13.800.000
Plazo del contrato	Tres (3) meses
Garantías exigidas	Ninguna.

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	CPS 148-2021
Contratante	Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institucion Redefinida
Contratista	Robinson Gaviria
Objeto del contrato	Prestación de servicios artísticos para la elaboración de un monumento en conmemoración a las víctimas de conflicto armado en el municipio de Envigado, dentro de las actividades de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-16-09-1282-21, suscrito con la Secretaría de Bienestar Social y Comunitario y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango para la vigencia 2021.

Valor del contrato	$ 13.800.000
Plazo del contrato	Tres (3) meses
Garantías exigidas	Ninguna.

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	PS 140-2021
Contratante	Municipio de Campamento
Contratista	Jorge Iván Duran Lopera
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad en las actividades de instrucción y promoción a los grupos de danzas del municipio de campamento; como instructor de la banda marcial y apoyo a las actividades programadas desde la casa de la cultura.
Valor del contrato	$ 6.667.000.oo
Plazo del contrato	Tres (3) meses.
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa.
No de contrato	CPS 03-2017
Contratante	Alcaldía de Belén de los Andaquies
Contratista	José Roberto Bernal Rios
Objeto del contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de danza del instituto municipal de cultura, recreación, deporte y turismo de Cartagena del Chaira. Caqueta.
Valor del contrato	$ 6-500.000.oo
Plazo del contrato	Cinco (05) meses
Garantías exigidas	Las del contrato.

CONCLUSIONES:

Revisada la muestra histórica en otras entidades comparadas con la contratación que requiere realizar el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida y teniendo como fin satisfacer las necesidades requeridas con la ejecución del contrato, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- ✓ La modalidad de selección utilizada es la misma, es decir Contratación Directa, para objetos de contratación es similar.

- ✓ Es de aclarar que en los distintos procesos contractuales revisados no se exigen garantías a los contratistas, esto en virtud del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", esto debido al análisis de los riesgos que realizó cada una de las entidades.

- ✓ Es de anotar que la Entidad ha realizado procesos similares en los cuales no se han presentado o configurado riesgos de alto impacto ni incumplimientos que ameriten la suscripción de garantías.

- ✓ Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $ 4.000.000 a $6.000.000, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS
Director Técnico de Extensión y Proyección Social.
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera. Cargo: Abogado Contratista	Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez Cargo: Abogada Contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	